I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1001026

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 10 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2754/2013 y N°100/2572/2013; el Ordinario N°400/438/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°130 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/455/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la planificación es una de las formas más efectivas y eficientes de lograr ventajas competitivas y de ocupar al máximo las capacidades latentes en el territorio a través de múltiples formas de activación, considerándose como un instrumento de trabajo permanente, de carácter dinámico y participativo, el cual contribuye al mejoramiento de la gestión municipal, generando condiciones apropiadas para una mejor evaluación del impacto y los resultados que tienen los programas sociales en la comunidad.

Que, por otro lado, la planificación desde el enfoque del desarrollo organizacional nos plantea "la necesidad de centrarse en la acción y no sólo en el diseño". Con una visión distinta al planificador reflexivo y sistemático, ya que este tipo de planificación con enfoque en el desarrollo organizacional, esgrime que "la comunicación, el trabajo en equipo y el liderazgo son claves en la competitividad institucional".

Que, frente a lo planteado con anterioridad es importante recordar que el Gobierno de Chile y el Ministerio de desarrollo Social ex Mideplan se propuso apoyar desde el punto de vista metodológico a los municipios en los procesos de planeación y, por ende también a la gestión local, lo cual se remonta al año 1994-1995 con la elaboración de la primera metodología, la cual sirvió de base para la elaboración de gran cantidad de Planes de Desarrollo Comunal, contando con el apoyo de las Secretarías Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación, siendo imprescindible que cumpla con requisitos de carácter participativo, flexible, coherente (interna y externamente), estratégico y operativo.

Que, es por ello la importancia de la planificación estratégica como elemento clave de la organización, ya que constituye el plan general que organiza, orienta y da sentido al conjunto de actividades que permitan alcanzar del modo más eficaz los objetivos planteados, siendo sus principales beneficios el reducir la complejidad organizacional; establecer variables y/o aspectos de evaluación de la gestión; y ser un instrumento que facilita y promueve la toma de decisiones.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001026 /2013

Que, el contar con un instrumento de gestión conocido y compartido permite reconocer y valorar el aporte de las distintas unidades que integran la DIDECO y por ende apuntar al cumplimiento de la visión y misión sostenida para fomentar el desarrollo comunitario de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Unidad de Planificación y Gestión Comunitaria"**, que tendrá como objetivo general, elaborar un documento que sirva como instrumento que permita definir y llevar a cabo una gestión basada en una estrategia de desarrollo local sustentable en el tiempo, el cual debe estar acorde a las estrategias de desarrollo regional y nacional y como objetivos específicos los siguientes:

- Elaboración de instrumentos de trabajo que permitan conocer la percepción organizacional de los funcionarios/as del Municipio.

- Realización de reuniones y mesas de trabajo con las diferentes unidades y/o departamentos del Municipio, que permitan conocer el funcionamiento de los mismos en relación a su quehacer laboral, de manera tal de realizar diagnóstico inicial de la situación de los diferentes departamentos.

- Contar con una "guía de acción" que permita anticipar situaciones futuras para efectuar ajustes periódicos a programas originalmente previstos.

- Respaldar la gestión municipal en políticas y programas que permitan derivar en presupuestos anuales coherentes.

- Realización de reuniones, actividades, exposiciones y/o charlas informativas dirigida a funcionarios/as de los diferentes departamentos para dar a conocer Plan de Desarrollo Comunal de Cerrillos, de manera tal de aunar conceptos en relación a la misión y visión de la comuna y objetivos estratégicos en los cuales se enmarca su quehacer laboral.

- Promover y difundir el Plan de Desarrollo Estratégico a la comuna, de manera tal de contribuir al debate comunal, estimulando la participación ciudadana en torno a la propuestas e iniciativas de desarrollo.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3. Autorízase la contratación a honorarios de doña **Vania Karinna Tapia Alfaro**, Cédula de Identidad N°13.886.142-2, para cumplir la función de Coordinadora de elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario, por el periodo comprendido durante los meses de junio a diciembre de 2013, por un valor total de $5.444.439.- (cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) brutos, pagados en 7 cuotas iguales y mensuales de $777.777.- (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos)brutos.

4. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato a Honorario respectivo.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001026

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

5. El costo total del programa asciende a la suma de $5.444.439.- (cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del convenio deberá ser imputado a la cuenta presupuestaria 21.04.004. "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA